



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/DK-0137/09/19

Oficio Nº: DFMARNAT/5038/2019

Asunto: Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 19 de septiembre de 2019

MAYRA GONZALEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Septiembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRANSFORMADORA INDUSTRIAL DE MADERAS "LA FORTALEZA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFMARNAT/0727/2012 de fecha 02 de Marzo de 2012, que cuenta con el código de identificación T-15-025-MAY-001/11 ubicado en CALZADA CHALCO, ESQUINA CAMINO A SAN LUCAS S/N SAN GREGORIO CUAUTZINGO C.P. 56640 Chalco México conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Cupressus sp., Cedro blanco, 20.184 Metros cúbicos	10	19	28	21933632	21933641
madera aserrada, Abies sp., Oyamel, 10.453 Metros cúbicos	15	490	504	21933642	21933656
madera aserrada, Pinus sp., Pine, 16.635 Metros cúbicos	10	331	340	21933657	21933666

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el al culto 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Bario Orical de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENT/E

EL SUBDELEGADO DE GÉSTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ECRETARÍA DE MEDIO AMRIENTE ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA/ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lica Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. JEAM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

